



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 28 de octubre de 2025

COMUNICACION N° 2025/158

Ref: República Administradora de Fondos de Inversión S.A. - Fideicomiso Financiero Fondo Compass Desarrollo Inmobiliario I - Modificación

Se pone en conocimiento del mercado que la Superintendencia de Servicios Financieros adoptó con fecha 28 de octubre de 2025 la resolución SSF N° 2025-592.

PATRICIA TUDISCO

Intendente de Regulación Financiera

EXP. 2025-50-1-01793

Banco Central del Uruguay

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS – RESOLUCIÓN

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

VISTO: La solicitud de inscripción de la modificación de los términos y condiciones del “Fideicomiso Financiero Fondo Compass Desarrollo Inmobiliario I” resuelta en Asamblea de Titulares de fecha 18 de setiembre de 2025 presentada por República Administradora de Fondos de Inversión S.A. en su calidad de Fiduciario.

RESULTANDO:

- I) Que con fecha 10 de octubre de 2013, República Administradora de Fondos de Inversión, en calidad de Fiduciario, BEVSA en su calidad de Representante de los futuros Fideicomitentes y Compass Group Uruguay SA, en calidad de Administrador, constituyeron el “Fideicomiso Financiero Fondo Compass Desarrollo Inmobiliario I” (en adelante el Fideicomiso).
- II) Que con fecha 28 de julio de 2014 la Superintendencia de Servicios Financieros resolvió inscribir en el Registro del Mercado de Valores, los Certificados de Participación a emitirse bajo el Fideicomiso Financiero señalado en el RESULTANDO I).
- III) Que con fechas 2 de setiembre de 2015, 2 de agosto de 2018, 22 de junio de 2020 y 12 de octubre de 2021, se efectuaron cuatro nuevas modificaciones al contrato de fideicomiso financiero referido en el RESULTANDO I).

CONSIDERANDO:

- I) Que con fecha 18 de setiembre de 2025 la Asamblea de Titulares debidamente convocada, aprobó la modificación referida en el VISTO, por la mayoría requerida por la normativa vigente.
- II) Que fue presentada la modificación del Contrato de “Fideicomiso Financiero Fondo Compass Desarrollo Inmobiliario I” de fecha 22 de setiembre de 2025.
- III) Que no surgen objeciones para proceder a la inscripción de la modificación de los términos y condiciones del “Fideicomiso Financiero Fondo Compass Desarrollo Inmobiliario I”, mencionada en el VISTO.

ATENTO: A lo dispuesto en la Ley N° 17.703 de 27 de octubre de 2003; en el Decreto N° 516/003 de 11 de diciembre de 2003; los artículos 107, 108 y 108.1 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores; el literal a.9 del numeral 1) de la Resolución de la Superintendencia de Servicios Financieros, número 785-2015 de fecha 24 de noviembre de 2015; así como demás antecedentes que obran en el Expediente administrativo 2025-50-1-01793.

LA INTENDENTA DE REGULACIÓN FINANCIERA
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL
SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS FINANCIEROS
RESUELVE:

1. Inscribir en el Registro del Mercado de Valores la modificación de términos y condiciones del "Fideicomiso Financiero Fondo Compass Desarrollo Inmobiliario I", resuelta en Asamblea de Titulares de fecha 18 de setiembre de 2025, presentada por República Administradora de Fondos de Inversión S.A., en su calidad de Fiduciario.

2. Estampar la constancia de oferta pública prescripta por el artículo 108 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores en la modificación del contrato de "Fideicomiso Financiero Fondo Compass Desarrollo Inmobiliario I ", de fecha 22 de setiembre de 2025 y devolver al Fiduciario los documentos originales para su inscripción en el Registro de Actos Personales.

3. Comunicar al Mercado la presente Resolución.